



PROTOCOLO DE EMERGENCIA MÉDICA Y/O ACCIDENTES

Dirigido a Padres de Familia

1. *En caso de accidente y/o emergencia de las alumnas o los alumnos durante las actividades escolares y club deportivo y dentro de las instalaciones de la institución.*

1.1 El personal de enfermería brindará los primeros auxilios.

1.2 El personal de enfermería se comunicará con los padres de familia y/o tutores vía telefónica o correo electrónico con los padres o tutores del alumno o alumnas para explicar la situación y pedirles que asistan al colegio para la atención de sus hijas o hijos

1.3 En caso de no contactar a los padres y/o tutores se localizará a los contactos de emergencia que fueron registrados en la ficha de información y clínica de SERVO-ESCOLAR, por ello es deber de los padres **actualizar los datos de contacto.**

1.4 Una vez que los padres y/o tutores asistan a enfermería, se les proporcionará el PASE MÉDICO para recibir atención médica en los hospitales de convenio de acuerdo al seguro vigente y contratado por la Institución.

a) En caso de que los padres requieran el PASE MÉDICO para la atención médica de sus hijos, deberán cubrir el deducible de mil pesos (\$1,000.00).

b) En caso de que no lo requieran deberán llenar el formato donde registrará que no lo necesitan

c) También pueden optar por usar sus gastos médicos personales o en su caso ir al hospital de su elección y pedir reembolso (preguntar en la enfermería el proceso)

1.5 El personal de enfermería se encargará de comunicar a los padres de familia, el hospital de convenio.

1.6 Queda prohibido que los alumnos o alumnas llamen por teléfono personal a sus padres y/o tutores para que sean atendidos o retirados del colegio, sin asistir previamente a enfermería para su atención

2. *En caso de accidente y/o emergencia de las alumnas o los alumnos durante las actividades deportivas y/o recreativas organizadas por el colegio fuera de las instalaciones:*

2.1 El maestro o maestra, entrenador o coordinación notificará a los padres o tutores o bien se comunicará al colegio para que enfermería y/o coordinación se comuniquen con los padres o tutores, para explicar la situación y pedirles que asistan al colegio para la atención de sus hijas o hijos

2.2 Se les solicitará que los padres asistan al lugar donde sucedió el evento o bien al hospital de convenio.

2.3 El maestro o maestra, entrenador o coordinación proporcionará el PASE MÉDICO.



- a) En caso de aceptar el PASE MÉDICO los padres de familia y/o tutores cubrirán el deducible de \$1,000.00 pesos y quedarán a cargo de la situación médica de su hija o hijo en el hospital de convenio.
- b) En caso de no aceptar deberán llenar el formato donde registrarán que no lo necesitan.
- c) También pueden optar por usar sus gastos médicos personales o en su caso ir al hospital de su elección y pedir reembolso (preguntar en la enfermería el proceso)

3. *En caso de emergencia grave de las alumnas o los alumnos durante las actividades escolares y club deportivo y dentro de las instalaciones de la institución o durante las actividades deportivas y/o recreativas fuera de las instalaciones:*

3.1 El personal de enfermería se comunicará con los padres de familia y/o tutores vía telefónica o correo electrónico del alumno o alumnas, para explicar la situación y pedirles que asistan al colegio para el traslado en ambulancia con su autorización y compañía.

3.2 En caso de que los padres y/o tutores no puedan llegar a las instalaciones y corra riesgo la vida del alumno o alumna será trasladado en ambulancia hacia el hospital de convenio en compañía del personal de enfermería y/o un representante legal de la institución, en espera de que los padres y/o tutores lleguen al hospital de convenio y se hagan cargo de la atención de su hijo o hija.

3.3 En caso de que el alumno o alumna requiera atención especializada por ambulancia, los padres y/o tutores no deberán mover o trasladar a su hijo o hija, para evitar el riesgo de agravar la lesión. De lo contrario se le pedirá que registren y firmen un acuerdo de responsabilidades y deslinden de la intervención a la institución.

4. *En el caso de que se presenten emergencias en casos de enfermedades crónicas:*

4.1 Los padres de familia y/o tutores deberán informar de la condición del alumno o alumna en la FICHA CLÍNICA que está en SERVO-ESCOLAR y solicitar una entrevista con su maestro o maestra titular.

4.2 El maestro o maestra titular notifica a coordinación, canaliza a enfermería y psicología para la activación del PROTOCOLO DE NECESIDADES FÍSICAS ESPECIALES.

4.3 Los Padres de familia leen y responden los formatos del Protocolo.

4.4 Coordinación, enfermería y psicología dan seguimiento al Protocolo.

En casos particulares o situaciones extraordinarias será retomado y evaluado por la Dirección y/o Consejo para la Comunidad Educativa Marista.

En caso de solicitar información vía correo electrónico contacte a enfermería: enfermeria@ccpgdl.edu.mx o a los teléfonos: 33 3631 3207, 33 2305 9540 ext. 216